SISTEMA PARA EL DESARRALLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO

31 DE MARZO DE 2019

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado de Guanajuato, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-administrativos más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del período que se informa, y que al mismo tiempo deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros requeridos de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC, esto para mayor comprensión y cumplimiento de los mismos en relación con la planeación autorizada.

Dando cumplimiento en tiempo y forma en base a los requerimientos de las instituciones gubernamentales correspondientes, se está con condiciones de evaluar los resultados obtenidos y llevar a cabo una mejora continua dentro de los procesos que conllevan todo el Sistema DIF, y que esto a su vez coadyuve en la toma de decisiones más asertiva según sea el caso en la entrega de información de los periodos posteriores.

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Introducción:..... 2
2. Descripción del panorama Económico y financiero:..... 2
3. Autorización e historia 3
4. Organización y Objeto Social: 3
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 5
6. Políticas de Contabilidad significativas: 6
7. Posición en Moneda extranjera y protección por riesgo cambiario:..... 8
8. Reporte Analítico del activo:..... 8
9. Fideicomisos, mandatos y análogos:..... 10
10. Reporte de la recaudación:..... 10
11. Información sobre la Deuda y el Reporte analítico de la deuda: 10
12. Calificaciones otorgadas: 11
13. Proceso de mejora:..... 11
14. Información por segmentos:..... 11
15. Eventos posteriores al cierre: 11

16. Partes relacionadas:..... 12

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable: 12

1. INTRODUCCIÓN

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD.

Se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con la denominación de "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto., dicha creación se lleva a cabo mediante decreto publicado en el Periódico Oficial Número 65 de fecha 12 de Agosto de 1988, Segunda Parte, y posteriormente reformado en el Periódico Oficial Número 1434 de fecha 09 de Septiembre de 2005.

El Sistema DIF es una institución que promueve valores, acciones y programas de asistencia social, las cuales tienen como principal objetivo la integración y desarrollo de familias para que puedas elevar su calidad de vida, priorizando en la gente más vulnerable a través de la entrega y servicio.

Generan estrategias para mejorar los aspectos de salud, alimentación, educación, desarrollo comunitario y seguridad jurídica dentro de las comunidades con mayor nivel de marginación; todo esto han sido los rubros que direccionan el trabajo y resultados de nuestros programas operativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras, bajo las cuales el ente público estuvo operando e influyeron en la toma de decisiones del Sistema DIF, en base a la relación directa del programa en operación.

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, en base a los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, esto en conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

Dentro de este punto se encuentra considerado el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

En lo que respecta al ingreso financiero del Sistema DIF, dependerá directamente de la autorización anual por parte del H. Ayuntamiento, el cual deberá estar contenida en la partida presupuestal en el rubro de Gasto Corriente, dentro del Presupuesto General de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Una vez que ha sido autorizado el ingreso para el Sistema DIF, se lleva a cabo el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, dentro del cual se encuentra desglosada cada partida presupuestal de egreso, esto en base a la normativa aplicable por parte del CONAC; dicha asignación deberá proveer y garantizar en forma anual el cumplimiento de objetivos y metas en base una previa planeación y adecuación real de gastos para cada una de las áreas que conforman dicho sistema.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Anexo al presente una relación de los principales datos del Sistema DIF:

a) DATOS DE CREACIÓN DEL ORGANISMO:

Creación mediante decreto publicado en el Periódico Oficial Número 65 de fecha 12 de Agosto de 1988, Segunda Parte, y posteriormente reformado en el Periódico Oficial Número 1434 de fecha 09 de Septiembre de 2005.

b) PRINCIPALES ÓRGANOS DE GOBIERNO MEDIANTE LOS CUALES SE RIGE EL SISTEMA DIF:

- H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Doctor Mora, Gto.
- Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Se informará sobre:

a) OBJETOS SOCIAL.

Asistir y ofrecer servicios a personas, familias y comunidades que están en riesgo, que tienen alto grado de marginación, que pertenecen a un grupo vulnerable o que están ante una situación que presenta alguna desventaja del resto de la población.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD.

La asistencia social.

c) EJERCICIO FISCAL (Mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

Enero a Diciembre de 2019.

d) RÉGIMEN JURÍDICO.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.
REGIMEN FISCAL: Persona Moral con fines no lucrativos.

e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: REVELAR TIPO DE CONTRIVUCIONES QUE ESTÉ OBLIGADO A PAGAR O RETENER.

- ✓ ISR Retenciones por salarios.
- ✓ ISR Retenciones por asimilados a salarios.
- ✓ ISR Retenciones por servicios provisionales
- ✓ IVA Retenciones.

f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA.

*Anexar organigrama de la entidad.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

ORGANIGRAMA 1RA. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO FISCAL 2019

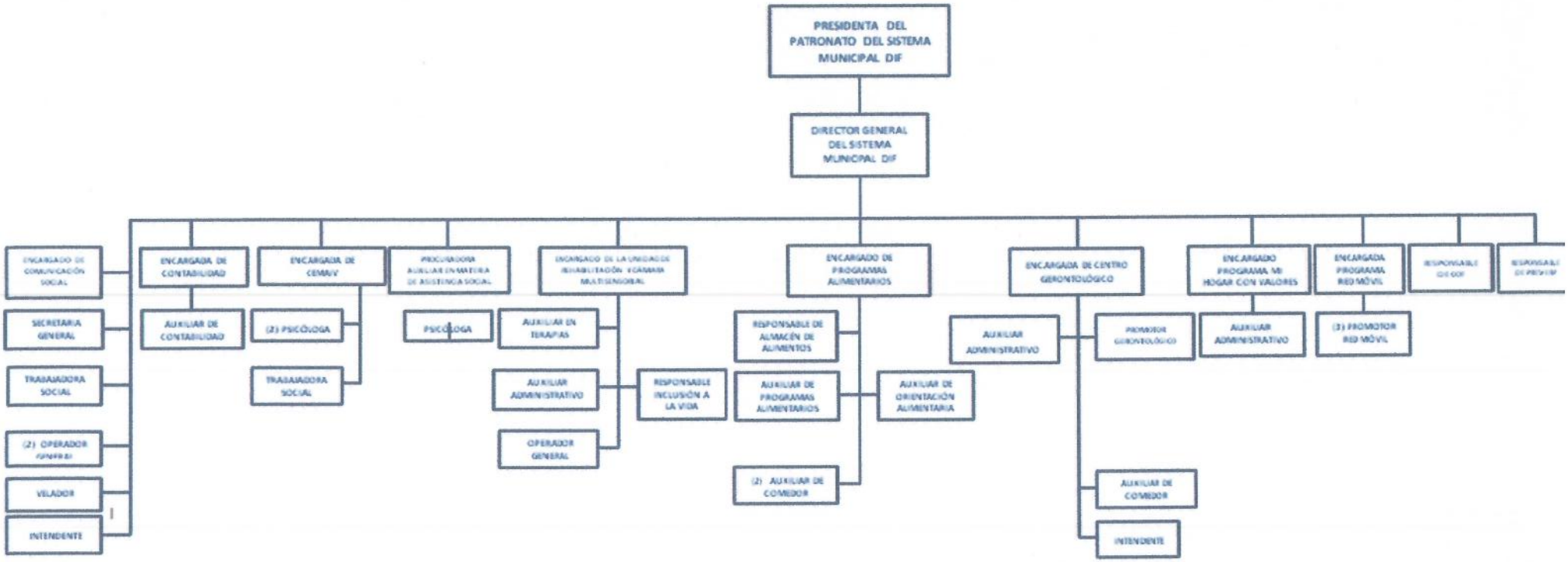

g) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, mandato y análogo del cual es Fideicomitente o Fideicomisario el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En lo que respecta a este punto, se menciona que efectivamente se aplica la normatividad emitida por el CONAC, la cual puede observarse mediante el clasificador contable contenido dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, dentro de las disposiciones legales aplicables se encuentran: Las Reglas de Operación de cada uno de los programas que se llevan a cabo en el DIF Municipal, Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto., Lineamientos para la operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades, Lineamientos de Servicios Generales de la Administración Pública Estatal, Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Manual de Organización del Sistema DIF, la normativa antes mencionada corresponde el Ejercicio Fiscal 2019.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

1. Sustancia económica.
2. Entes públicos.
3. Existencia permanente.
4. Revelación suficiente.
5. Importancia relativa.
6. Registro e integración presupuestaria.
7. Consolidación de la información financiera.
8. Devengo contable.

9. Valuación.
10. Dualidad económica.
11. Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se aplica ningún tipo de Normatividad supletoria por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
En lo que respecta a este punto, se informa que durante todo el Ejercicio Fiscal 2019 se ha venido aplicando la Ley de Contabilidad Gubernamental.

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:
Esta nota no le aplica al ente público.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de operación en el extranjero por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:

SISTEMA PARA EL DESARRALLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GTO

31 DE MARZO DE 2019

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de activo en moneda extranjera por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

b) Pasivos en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de pasivo en moneda extranjera por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

c) Posición en moneda extranjera:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de posición en moneda extranjera por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

d) Tipo de cambio:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de cambio por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

e) Equivalente en moneda nacional:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de equivalente en moneda nacional por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión financiera por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión financiera por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones en garantía, inversiones financieras por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se llevó a cabo ningún procedimiento al punto en cuestión por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en valores por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en empresas de participación mayoritaria por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de inversión en empresas de participación minorotaria por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, mandato o análogo por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, mandato o análogo por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se tiene contraída ningún tipo de deuda por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Esta nota no le aplica al ente público. En lo que corresponde al periodo de revisión, no se tiene contraída ningún tipo de deuda por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Doctor Mora, Gto.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
Dentro de este punto se tiene considerado la información del POA correspondiente a cada periodo en forma trimestral, así como la emitida por parte del SEvAC.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
Se considera la normatividad señalada en el punto número 5

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Dentro de este punto se tiene considerado la información del POA correspondiente a cada periodo en forma trimestral.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente

y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

T.S.U. BERENICE CÁRDENAS SALINAS
PRESIDENTA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO

SISTEMA DIF MUNICIPAL DR. MORA, GTO.

LIC. JUAN CARLOS RICHARDO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA GUANAJUATO

LIC. FATIMA LUGO ESTRADA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD